



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	Jesús Alberto Manyoma González
DEMANDADOS	i) HC Ingenieria S.A.S. ii) Constructora Mena Mendoza S.A.S
VINCULADA	Colpensiones
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00295 00

En el proceso de la referencia se tenía programada audiencia para el día de hoy, sin embargo, no fue posible realizarla debido a problemas de conexión de algunas de las partes.

Se reprograma la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el artículo 77 del CPTSS, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

Para representar a la parte demandante se reconoce personería a la Dra. ANNA MARIA HERNANDEZ MANTILLA identificado con C.C. No. 1.232.401.055 y T.P 304.707 del CSJ, conforme a la sustitución de poder allegada al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. **142**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **24 de AGOSTO de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home> .



Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc785f44ee237a5bd93632f33539a86ffa3d9bd571194f3ebf06ad309b58fc4**

Documento generado en 23/08/2023 10:25:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>